AÑO CXIII - N° 29.305
CORRIENTES, MARTES 02 de SEPTIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Citaciones - Misiones *Pág: Nº 5*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 5*
Convocatorias *Pág: Nº 6*
Prescripción Adm. *Pág: Nº 7*
Avisos varios. *Pág: Nº 7*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 7*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 1511

Corrientes, 7 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 320-06586/2025 caratulado: MIN. DE EDUCACION - S/SUBSIDIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CAPITAL - y
Considerando:
Que por el artículo 5° de la Resolución N° 3.236 de fecha 05 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución N° 3.236 de fecha 05 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora. y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1512

Corrientes, 8 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 140-02183-2025 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y
Considerando:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para registrar gastos de la obra "Instituto Oncológico de Corrientes (I.O.C.) Corrientes Capital"
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para afrontar las obras mencionadas.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 203/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como

anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1526	13/08/2025	Ostalaza, Silvia Beatriz	21.683.463	Escuela N° 2 "Domingo F. Sarmiento"	Educación
1527	13/08/2025	Benitez, Martin Miguel	28.482.069	Esc. N° 982 "Padre Julián Zini" de Mercedes	Educación
1543	18/08/2025	Perez, Graciano Alberto	28.198.410	Policia de Corrientes	Seguridad
1544	18/08/2025	Prieto Piragine, Jorge Fernándo	34.825.145	Ministerio de Seguridad	Seguridad
1545	18/08/2025	Ramirez, Alba Liberata	17.122.302	Ministerio de Seguridad	Seguridad
1546	18/08/2025	Romero Borda, Briant Federico	39.863.109	Policia de Corrientes	Seguridad
1547	18/08/2025	Marquez, Eulogio Cruz	12.686.908	Ministerio de Seguridad	Seguridad
1548	18/08/2025	Colman, Andrés Omar	28.302.905	Policia de Corrientes	Seguridad
1549	18/08/2025	Mauriño, Victoria Alicia	37.044.374	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Ob. y Ss. Pub.
1550	18/08/2025	Alarcón, Virgilio Juan Ramón	32.718.386	Policia de Corrientes	Seguridad
1552	18/08/2025	Peralta, Argentino Amadeo	12.802.955	Instituto de Vivienda de Corrientes	Ob.y Ss. Pub.
1553	18/08/2025	Galarza, Claudio Antonio	17.440.088	Registro Provincial de las Pnas. de M. Caseros	Just. Y DD. HH.
1555	18/08/2025	Gomez, Belen Beatriz	36.194.391	Dirección General de Catastro y Cartografia	Hda. Y Fin.
1558	18/08/2025	Goretta, Ana Mabel	17.432.839	CAPS N° X "B° Molina Punta"	Salud Pública
1559	18/08/2025	Rojas, Pabla Polonia	14.777.025	Hosp. "Dr. Miguel Sussini" de Gdor. Virasoro	Salud Pública
1560	18/08/2025	Robledo, María Sandra	16.287.323	Hosp. "Dr. Daniel W. Vergara" de Yapeyú	Salud Pública
1561	18/08/2025	Torres, Mercedes Rocio	35.437.433	Hosp. De Campaña "Escuela Hogar"	Salud Pública
1562	18/08/2025	Bacigalupe, Ricardo Luis	10.666.506	Sala de 1° Auxilios de Col. Pando	Salud Pública
1563	18/08/2025	Aguirre, Dora Mabel	18.615.001	CAPS N° I "B° San José"	Salud Pública
1564	18/08/2025	Mizdraji, Carlos Samuel	11.718.683	Hosp. Esc. "Gral. José F. de San Martin"	Salud Pública

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 140428/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por DOS (02) días conforme art. 218 LCQ, que en los autos caratulados: "SALINA ANGEL GERARDO; AVALOS JORGE FABIAN Y OTROS C/ SAMUEL GUTNISKY SAIF S/ PEDIDO DE QUIEBRA", EXPEDIENTE N° 140428/16, en trámite ante la Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, se ha dictado la siguiente Resolución que textualmente dice: "N° 2776.Corrientes, 07 de Agosto de 2025. RMA Proveyendo el escrito presentado por el Cr. Fernando Esteban Alcaraz y Cra. Julia Isabel Fernández: Sindicatura Presenta Proyecto de Distribución (4) Reformulado (07/08/2025):Por presentado Proyecto de Distribución Reformulado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, haciendo conocer la presentación del Proyecto de Distribución Reformulado (Art. 218 L.C.Q.). Así lo tiene dicho la doctrina: "... 13. REFORMULACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN. Si se reformula sustancialmente un proyecto de distribución de fondos, corresponde cumplir la publicidad que prescribe el art. 218 LCQ, para permitir a los acreedores formular las observaciones que fueren pertinentes. La falta de publicidad de edictos para dar a conocer la existencia de un nuevo proyecto de distribución de fondos provoca la nulidad de lo actuado, por impedirse a los interesados hacer uso de la facultad de observación que les otorga el art. 218 de la ley 24.522..." (ROUILLON, Adolfo A.N. Código de Comercio Comentado y Anotado-1a Ed.Buenos Aires. La Ley. 2007. T.IV-

B-p.555).Notifíquese. Firmado Electrónicamente Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez - Dr. Ricardo Miguel Andreau Secretario Juzgado Civil Y Comercial N° 9 Corrientes.-

Publíquese sin necesidad de previo pago (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.552). Secretaria N° 18 – Corrientes, 14 de agosto de 2025.-

Dra. Marina Alejandra Antúnez.
I: 01/09 – V: 02/09

Expte. N° 270735/25

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a LUISA SALIS DE ASAYAG D.N.I. N°4.681.825 y MATIAS BANQUER D.N.I. N°3.679.121 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE integrado por dos lotes ubicados en la 3ra. Sección Rural del Dpto. de Capital; Sección Lomas;

Manzana S/N S/ Cat.; Fracción: Parcelas Ns. 3 y 4 de la Mensura N°5917 U. Barrio sin nombre; SUPERFICIE TOTAL: 899,73 M2, inscriptos ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes que se identifican: a) Tomo 1; FOLIO 91; FINCA 85; AÑO: 1961; Departamento Capital; inscripto a nombre de la Sra. LUISA SALIS DE ASAYAG, D.N.I. N° 4.681.825; b) FOLIO REAL MATRICULA N° 8744; AÑO 1980; Departamento Capital; inscripto a nombre del SR. MATIAS BANQUER, D.N.I. N° 3.679.121; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ANGELICA C/ BANQUER MATIAS; SALIS LUISA; ESTADO DE LA PCIA. DE CORRIENTES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 270735/25, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N°24, a cargo del Dr. Rufino José Chequim.
Corrientes, 07 de julio de 2025.-
Dr. Rufino José Chequim.
I: 01/09 – V: 02/09

Proceso Nº 242128

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO CORONEL DNIN° 29.641.136, con último domicilio conocido en calle Cnel. S. Baibiene N° 1911 Departamento "D" de esta ciudad a los efectos de que preste Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, de lunes a viernes de 07 a 13 hs (días hábiles) y comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "TENENCIA, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES PORNOGRÁFICAS EN LA QUE SE EXHIBEN MENORES DE 18 AÑOS y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL UNA VEZ REITERADA DOS HECHOS" conforme lo establecen los arts. 128, 1° y 2° párr.. y art. 119, 3° párr. C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 242128, caratulado: "UDT - UFIE REMITE REPORTE CYBERTIPLINE NCMEC NRO. 90621261 PRIORIDAD E Y SUS VINCULADOS P/SUP. DELITO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 14 de agosto de 2025.-
Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 01/09 – V: 05/09

Proceso Nº 245926

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a RAMON ISAAC OSORIO DNIN° 7.805.487 con ultimo domicilio en Avda. San Cayetano esquina Santa Catalina numero 0 B° Virgen de Lourdes de la localidad de San Cayetano (Pcia. de Corrientes), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesta "FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO, USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSIFI-CADO Y ESTELIONATO " en el Expte. Nº 245926 caratulado: "OSORIO RAMON ISAAC y DEMONTE DE PEREZ AGUIRRE HILDA MARIA CELIA P/SUP P/SUP FALSEDAD IDEIOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO, USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSIFICADO Y ESTELIONATO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 21 de agosto de 2025
Dr. Juan Carlos Rodriguez
I: 01/09 – V: 05/09

EXPTE N° GXP 51075/25

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo JUEZA, Secretaria n° 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti ubicado en calle Colon N° 634 de la ciudad de Goya Ctes, correo electrónico institucional: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437622, en autos caratulados: "FERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O Q.R. PROPIETARIOS Y/O Q.S.C CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ORDINARIO POR AUDIENCIAS.EXPTE N° GXP 51075/25" cita y emplaza a quien y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 87 (Parcela 002) s/catastro (en mayor extensión) de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, que según Mensura para Prescripción Adquisitiva N°12034-N, confeccionado por la Agrimensora María Inés González, aprobado por la Dirección General de Catastro el 01/07/2021; consta de las siguientes medidas: del Punto A al B: 19,60mts, del punto B al C: 6,15 mts, del punto C al D: 0,50 mts, del punto D al E: 9,15 mts, del punto E al F: 18,30 mts, del punto F al A: 16,05 mts, dentro de los siguientes linderos: al Norte: L° s/Mra. Susana Lezcano S/Cat. Municipalidad de Goya; ESTE: L°s/Mra. María Cecilia Bianciotto S/Cat. Municipalidad de Goya; Sur: calle Piragine Niveyro y al OESTE: L°s/Mra. Juan Carlos Soloaga. Con una superficie total de 295,21 m2. Partida inmobiliaria N°: I1-34128-1, no se encontraron registros en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y en el Registro de Propiedad Municipal, y se mencionan las mensuras relacionadas: 678-N, 3871-N, 4550-N, 8093-N, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio - Así se ha dispuesto en Auto N° 4546 de fecha 12 de junio de 2025 en su parte pertinente que a continuación se transcribe: "…N° 4546 Goya, 12 de junio de 2025… 4°) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio." FDO ELECTRONICAMENTE: DRA VICTORIA

BEATRIZ COLOMBO JUEZ, Juzgado Civil y Comercial n°3 Goya, Ctes.- Goya, Ctes, 03 de julio de 2025.-FDO: DRA.JOSEFINA REBORATTI. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n°3 Goya-Corrientes.-
Dra. Victoria Beatriz Colombo – Juez
I: 02/09 – V: 02/09

Citaciones - Interior

EXPTE N° GXP 51075/25

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo JUEZA, Secretaria n° 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti ubicado en calle Colon N° 634 de la ciudad de Goya Ctes, correo electrónico institucional: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437622, en autos caratulados: "FERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O Q.R. PROPIETARIOS Y/O Q.S.C CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ORDINARIO POR AUDIENCIAS.EXPTE N° GXP 51075/25" cita y emplaza a quien y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 87 (Parcela 002) s/catastro (en mayor extensión) de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, que según Mensura para Prescripción Adquisitiva N°12034-N, confeccionado por la Agrimensora María Inés González, aprobado por la Dirección General de Catastro el 01/07/2021; consta de las siguientes medidas: del Punto A al B: 19,60mts, del punto B al C: 6,15 mts, del punto C al D: 0,50 mts, del punto D al E: 9,15 mts, del punto E al F: 18,30 mts, del punto F al A: 16,05 mts, dentro de los siguientes linderos: al Norte: L° s/Mra. Susana Lezcano S/Cat. Municipalidad de Goya; ESTE: L°s/Mra. María Cecilia Bianciotto S/Cat. Municipalidad de Goya; Sur: calle Piragine Niveyro y al OESTE: L°s/Mra. Juan Carlos Soloaga. Con una superficie total de 295,21 m2. Partida inmobiliaria N°: I1-34128-1, no se encontraron registros en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y en el Registro de Propiedad Municipal, y se mencionan las mensuras relacionadas: 678-N, 3871-N, 4550-N, 8093-N, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio - Así se ha dispuesto en Auto N° 4546 de fecha 12 de junio de 2025 en su parte pertinente que a continuación se transcribe: "…N° 4546 Goya, 12 de junio de 2025… 4°) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio." FDO ELECTRONICAMENTE: DRA VICTORIA BEATRIZ COLOMBO JUEZ, Juzgado Civil y Comercial n°3 Goya, Ctes.- Goya, Ctes, 03 de julio de 2025.-FDO: DRA.JOSEFINA REBORATTI. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n°3 Goya-Corrientes.-
Dra. Victoria Beatriz Colombo – Juez
I: 02/09 – V: 02/09

Citaciones - Misiones

Expte. 147798/2021

El CIVIL Y COMERCIAL N°6 – POSADAS-Mnes, sito en AV. Santa catalina nº 1735, Primer Piso, de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho al QUINTO día de la publicación a Sr. FRUET WALTER AGUSTIN DNIN° 34.447.474 en autos "Expte. 147798/2021 GANDUGLIA MARTIN JOSE y Otro/a C/ FRUET WALTER AGUSTIN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local de la Provincia de Corrientes -
POSADAS, Mnes., 14 de noviembre 2025.-
Dra Maria Carla Gomez
I: 01/09 – V: 02/09

Sección General

Licitaciones

UNNE
Licitación Privada
Régimen Obra Pública Nº 03/2025

EXPEDIENTE Nº 2025-20902
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 574.000.000,00
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO
FECHA DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - HORA: 11:00.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN FORMA VIRTUALMENTE: MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO; DEBERÁ ENVIARSE A LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RECTORADO U.N.N.E. – DIRCOMPRAS@UNNE.EDU.AR, CON EL ASUNTO: "OFERTA LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2025 – EXP 2025-20902", EN UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF, (UTILIZAR I LOVE PDF O SIMILAR PARA UNIR TODOS LOS ARCHIVOS PDF) CONFORME LOS REQUISITOS Y ORDEN DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ESPECIALES, HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.
LUGAR DE APERTURA: SALÓN DEL CONSEJO SUPERIOR –INSTITUTO RECTORADO-

U.N.N.E. – 25 DE MAYO Nº 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.
OBJETO DEL LLAMADO: "REFORMULACIÓN DEL INGRESO DEL INSTITUTO RECTORADO Y REMODELACIÓN DEL SECTOR OFICINAS DE LA SECRETARÍA GRAL. ADMINISTRATIVA UNNE", UBICADO EN EDIFICIO RECTORADO EN CALLE 25 DE MAYO Nº 868 , PROVINCIA DE CORRIENTES.
LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS: EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA CASILLA DE CORREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA DEL INSTITUTO RECTORADO DE LA U.N.N.E., dgconstrucciones@unne.edu.ar
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ OBTENERSE EN FORMA GRATUITA Y CONSULTARSE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE HTTPS://WWW.UNNE.EDU.AR - PESTAÑA INFERIOR " COMPRAS Y CONTRATACIONES", CARPETA LICITACIONES PRIVADAS, O CONSULTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA EDILICIA - RECTORADO U.N.N.E., SITO EN LA CALLE 25 DE MAYO 868, DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, LOS DÍAS HÁBILES DE 08:00 A 12:00 HS., HASTA SIETE (7) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.
PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.
Cra. Analía Cristina Falcón
I: 02/09 – V: 08/09

Convocatorias

Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya

Cítese a los señores Asociados de la Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de agosto de 2025, a las 20:00 hs en las instalaciones de la Empresa del Señor Urdiro Horacio, ubicada en el Parque Industrial Goya, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio 2024 e informe del revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024.-
2) Renovación de la totalidad de los cargos de los miembros de la comisión directiva. Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes, revisor de cuenta titular y suplente.-
3) Tratamiento de a actualización de las expensas a pagar por parte de los asociados.-
4) Servicio de seguridad interna del Parque Industrial.-
5) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.-
La Comisión.-
I: 01/09 – V: 05/09.-

Asamblea General Ordinaria y Asamblea Especial de Clases de Accionistas del Banco de Corrientes S.A.

CONVÓCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día 22 de Septiembre de 2025 a la hora 12:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) REMOCIÓN y DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes, de la Comisión Fiscalizadora para completar mandato durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 76 comprendido desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social. 3) REMOCIÓN y DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Los puntos 1) a 3) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y arts. 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos Sociales, respectivamente, aplicables a las asambleas ordinarias. INFORMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. en el horario de 09:00 a 15:00 horas. NOTA: Los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada y todo recaudo mediante un correo dirigido a asamblea@bcoctes.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.
El Directorio
I: 02/09 – V: 08/09

Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 6 de la Ley N° 5528 convoca a los afiliados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2025 a la hora 10:00 en la sede de la Caja de Previsión Social para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Corrientes sito en calle Junín N° 766 1° piso A de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación del presidente de Asamblea.-
2) Designación de dos afiliados para firmar el acta de Asamblea.-
3) Consideración de Memorias, Estados contables y Anexos, período 01/01/2024- 31/12/2024.-
4) Elección Miembros del Directorio, Comisión de Fiscalización, Secretario y Tesorero periodo 2025-2027.-

Nota: De no haber quórum para la Asamblea Ordinaria convocada, la misma se celebrará en el mismo lugar una hora después de la fijada con sus miembros presentes.-
Victor Alberto Baldassini, Presidente.-
Miguel Alberto Arreche Balbastro, Secretario.-
I: 02/09 – V: 04/09.-

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00615-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00615-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL C.A.P.S. N° XIV-CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Parcela N° 24, Manzana N° 600-A, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32739-"U". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 10,00 metros; del punto "B" al punto "C": 30,00 metros; del punto "C" al punto "D": 10,00 metros y del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 30,00 metros. Con una superficie de 300,00 M2. Lindando al Norte: con Gastón Exequiel Villanueva, José Viana y Rosa del Carmen Pinto, según mensuras; al Este con: Nelly López Pereyra, según mensura; al Sur: con Vicente Cesar Trocoli, según mensura y al Oeste: calle Diego de Irala. Partida Inmobiliaria A1-011465-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Protocolo de Dominio al Tomo: 7, Folio: 1628, Finca 1536, Año 1955 (e.m.e) reinscripto, departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 02 de septiembre 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 02/09 - V: 04/09

Avisos varios

Dirección Provincial de Vialidad

El que suscribe, Ing. en Vías de Comunicaciones LUIS PABLO CARDOSO, D.N.I N° 16.488.628, Presidente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – Ctes., designado por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia N° 300/2024, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS a los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en: T° 45; Folio N° 2779, N° 26744 del año 1928, ubicado en el Departamento de Mercedes de la Provincia de Corrientes.-
Asimismo, es necesario recordar que en base al Decreto Ley N° 119/01 Art. 42 bis y por aplicación del Decreto Ley N° 121/01 esta Repartición, Dirección Provincial de Vialidad y sus profesionales se encuentran exentos del pago del arancel requerido.
Art. 42 bis – El Estado Provincial, sus entes autárquicos o descentralizados y las Municipalidades de la Provincia de Corrientes, quedan exentos del pago de la contribución establecida en el inciso d) del artículo precedente en toda clase de Juicios en que participen en su representación los profesionales de sus respectivos Cuerpos de Asesores y cualquiera sea el carácter procesal de su intervención». (Artículo Incorporado por Decreto Ley Nº121/2001).-
Ctes. Julio del 2025.-
Sr. Luis Pablo Cardoso
I: 02/09 – V: 04/09

Sección Comercial

Testimonios

Clinica Bella Vista SRL

Por instrumento privado de fecha 05/09/2015
CEDENTES: Cura, Hector Ricardo, DNI N° 17.342.808, Casado, nacido el 13/03/1965, con domicilio en calle San Juan 1180 de la ciudad de Bella Vista, Ctes. ; Gutierrez, Cristian David, DNI N° 21.937.262, Casado, nacido el 26/10/1970, con domicilio en calle Industria 1098 de la ciudad de Bella Vista, Ctes.; Cossani, Guillermo José, DNI N° 25.198.498, Casado, nacido el 22/08/1976, con domicilio en calle Salta 891, de la ciudad de Bella Vista, Ctes.; Arce, María Lourdes, DNI N° 27.395.826, Casada, nacida el 28/04/1979, con domicilio en calle Sucre 1550, de la ciudad de Bella Vista, Ctes.; y Sanchez, Alexis Ariel, DNI N° 23.437.135, casado, nacido el 10/07/1973, con domicilio en calle Angel Bruzzo 487 de la ciudad de BellaVista, Ctes.
CESIONARIOS: Bruzzo, Hayda Rocío Ethel, DNI N° 30.447.191, domiciliada en calle Concordia 1515 de la ciudad de Bella Vista, Corrientes, de estado civil casada ;

Benítez, Gerardo Martín DNI N° 26.588.345, con domicilio en B° Don Bosco Mz. "C" casa "05" de la ciudad de Bella Vista, Corrientes, de estado civil casado.
Primera: LOS CEDENTES , ceden , venden y transfieren a LOS CESIONARIOS las cuotas partes de CLINICA BELLA VISTA S.R.L de las que son propietarios de la siguiente manera: a) Cura, Hector Ricardo el 4 por ciento (4%) o sean cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Pesos cuatro mil ($4.000,00).- b) Gutierrez, Cristian David el 4 por ciento (4%) o sean cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Pesos cuatro mil ($4.000,00). - c) Cossani, Guillermo José el 4 por ciento (4%) o sean cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Pesos cuatro mil ($4.000,00). –d) Arce, María Lourdes el 4 por ciento (4%) o sean cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Pesos cuatro mil ($4.000,00). e) Sanchez, Alexis Ariel el 4 por ciento (4%) o sean cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Pesos cuatro mil ($4.000,00).
Segunda: LOS CEDENTES declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.
Tercera: LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.-
Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $ 20.000.000,00.- (pesos veinte millones), los cuales son pagados en este acto de la siguiente manera: a) Bruzzo, Hayda Rocío Ethel pesos diez millones ($ 10.000.000,00), b) ; Benítez, Gerardo Martín pesos diez millones ($ 10.000.000,00) sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LOS CEDENTES quedar totalmente desinteresados por esa suma.
Quinta: LOS CEDENTES declaran: (a) que no está inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición
SEXTA: Modificación de la cláusula QUINTA del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: El capital Social se fija en la suma de PESOS Cien mil ($ 100.000,00, dividido en diez mil (10.000) cuotas de PESOS diez ($10) cada una de valor nominal; suscriptas por los socios de la siguiente manera: a)Cura, Hector Ricardo 16 % o sea mil seiscientas (1600) cuotas, por un valor de pesos dieciséis mil ($16.000); Gutierrez, Cristian David 16%, o sea mil seiscientas (1600) cuotas, por un valor de pesos dieciséis mil ($16.000); Cossani, Guillermo Jose 16% o sea mil seiscientas (1600) cuotas, por un valor de pesos dieciséis mil ($16.000); Arce, María Lourdes 16% o sea mil seiscientas (1600) cuotas, por un valor de pesos dieciséis mil l ($16.000); Sanchez, Alexis Ariel16 % o sea mil seiscientas (1600) cuotas, por un valor de pesos dieciséis mil ($16.000);) Bruzzo, Hayda Rocío Ethel 10% o sea mil (1.000) cuotas, por un valor de pesos diez mil ($10.000); Benítez, Gerardo Martín 10% o sea mil (1.000) cuotas, por un valor de pesos diez mil ($10.000).
En virtud de lo estipulado en la cláusula novena del contrato social de CLINICA BELLA VISTA S.R.L y Encontrándose presente en este acto todos los socios En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en BELLA VISTA , Ctes. A los 05 días del mes de Septiembre de 2024
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-09-3431-24 Caratulado CLINICA BELLA VISTA SRL S/Insc. cesión Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18 de agosto de 2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

Nordemaq S.A.

De conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2025, de NORDEMAQ S.A., CUIT.N° 30-68798965-8, queda aprobada por unanimidad la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Anexos por el Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 30/09/2024.- En forma unánime los señores Accionistas deciden aprobar la gestión del órgano directivo, y se propone la renovación del Directorio actual por un nuevo periodo de 3 años, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Julieta Braun, CUIT.N° 27-31848966-7, y Director Suplente: Lautaro Braun, CUIT.N° 20-29089113-3.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1855-25 Caratulado NORDEMAQ S.A S/Insc. Renovación de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 2-7-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

El Molino SCA

Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME de fecha 23/05/2025 PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 26, SECCIÓN "A" DEL 11/06/2025, la firma "EL MOLINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", CUIT 30-50878422-4, con domicilio legal en la localidad de Mariano 1. Loza, Provincia de Corrientes, se aprobó la prórroga del plazo de duración social atento a la proximidad del vencimiento del plazo de vencimiento de la última prórroga otorgada a la firma y las modificaciones de los artículos primero y décimo primero del contrato social. En consecuencia, los citados artículos quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Queda prorrogada la sociedad "EL MOLINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la que tendrá una

duración de cincuenta (50) años, contados a partir del 01 de enero de 2026, quedando ampliada la vigencia de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2076; la cual podrá prorrogarse por decisión de los socios"; y "ARTICULO DECIMO PRIMERO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más administradores en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se podrá también elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán a la administración por el orden de su elección. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo comprometerla con garantías reales y/o personales a favor de sus socios previa aprobación unánime en asamblea general extraordinaria"
Mercedes (Ctes), de 2025.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2531-25 Caratulado EL MOLINO SCA S/Insc. Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-8-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

Comercial El Mago S.R.L.

"COMERCIAL EL MAGO S.R.L." CUIT N° 30-71817957-9. Sede Social: calles 10 y 11, Apipe Grande, Ituzaingó, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 02 de fecha 28/10/2024 se precedió a la Elección del SOCIO GERENTE: Sr. ALMIRÓN CARLOS FRANCISCO DNI N° 28.756.281. Duración: 2 años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-03-810-25 Caratulado COMERCIAL EL MAGO S.R.L S/Insc. gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13 de agosto de 2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

Luis Carlos Cossani e Hijos S.A.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los QUINCE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO.
FUNCIONARIO AUTORIZANTE: Walter Andrés Chavez, Escribano Autorizante, Adscripto al Registro Notarial numero 84, con asiento en esta Ciudad de Bella Vista. Corrientes.
ESCRITURA: Nº 106 de fecha 15 DE JULIO DE 2025.
LIQUIDARORES: la señora LUCIANA COSSANI, DNI Nº 24.026.153, nacida el 30 de septiembre de 1974, casada, domiciliada en calle Salta Nº 967, de la ciudad Bella Vista, Ctes, y el señor RAFAEL ALBERTO ROSSETTI, DNI N° 11.718.047, nacido el 12 de diciembre de 1954, casado, domiciliado en calle Tucumán N° 1051, de la Ciudad de Corrientes Capital, Provincia del mismo nombre.
DENOMINACIÓN SOCIAL: LUIS CARLOS COSSANI e HIJOS S.A.

PROTOCOLIZACION ACTA Nº 7 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
Asamblea General Extraordinaria Unánime de los Accionistas, Herederos y Apoyos del señor Juan Emilio Enrique y el liquidador el Contador Público Rafael Alberto Rossetti; estando válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria se estableció el siguiente Orden del día: 1º) Designar a dos Accionistas para firmar el acta junto con los liquidadores. 2º) Tratamiento del Balance Especial al 31/05/2025. 3º) Determinación de los porcentajes de Participación Accionaria de los Accionistas. 4º) Proyecto de Adjudicación del Patrimonio conformado exclusivamente por inmuebles de la Sociedad. 5º) Tratamiento del Balance de Liquidación, confeccionado por los Liquidadores Contador Rafael Alberto Rossetti y Contadora Luciana Cossani. Punto 1º) se propone que firmen el acta junto con los Liquidadores todos los presentes. La propuesta es aceptada por UNANIMIDAD. Punto 2) informe que el Balance Especial ha sido, al 31 de mayo de 2025 y el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD. Punto 3º) que de acuerdo al detalle de Tenencia Accionaria en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea como figura en el folio Nº 11, corresponde al señor Gastón Alejandro Cossani, 16,41%, a las señoras Valeria Cossani, 16,41%, Luciana Cossani, 16.41%, María Celeste Cossani, 16.41%, Ana Laura Enrique, 8,92%, a los señores Luis Carlos Enrique, 3,72%, y Juan Emilio Enrique, 3,72%, Sucesión de Norma Nelsi Cossani 18%, respectivamente. TOTAL 100 %. Siendo que la Resolución Judicial Nº 354, de fecha 28/11/2006, en Autos Caratulados: "ENRIQUE ARMANDO Y NORMA NELSI COSSANI S/ SUCESORIO", Expte. Nº 23.505/2006, donde se declara por fallecimiento de los señores. Armando Enrique y Norma Nelsi Cossani como únicos y universales herederos a sus hijos Luis Carlos Enrique, Ana Laura Enrique y Juan Emilio Enrique, por lo cual las acciones de la fallecida Norma Nelci Cossani , que representan el 18 % del total accionario, serán distribuidas de manera igualitaria entre sus tres herederos, quedando en consecuencia la Distribución Accionaria al momento de la adjudicación del patrimonio, de la siguiente manera: Gastón Alejandro Cossani, 16,41%, Valeria Cossani, 16,41%, Luciana Cossani, 16.41%, María Celeste Cossani, 16.41%, Ana Laura Enrique, 14,92%, Luis Carlos Enrique, 9,72%, y Juan Emilio Enrique, 9,72%. TOTAL 100 %. Aprobado por UNANIMIDAD. Punto 4º) Al señor Gastón Alejandro Cossani: los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula: 1787 B, 5008 B, 540 B, 539 B, 541 B, 554 B, 553 B, y 5010 B y en la Dirección General de Catastro Bajo Adremas: B1-669-2, B1-2792-2; B1-81-2; B1-3807-2; B1-3806-2, B1-3276-2; B1-3274-2 B1-2867-2; a la señora Valeria Cossani: los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1795 B y en la Dirección General de Catastro Bajo Adrema B1-3217-2 y en condominio y por partes iguales (50% juntamente con la señora Luciana Cossani) del inmueble inscripto al Folio Real Matricula Nº 1800 B y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-1432-1; a la señora Luciana

Cossani: los Inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 3976 B, y en la Dirección General de Catastro Bajo Adrema B1-1786-1 y en condominio y por partes iguales (50% juntamente con la señora Valeria Cossani) del inmueble inscripto al Folio Real Matricula Nº 1800 B y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-1432-1; a la señora María Celeste Cossani: el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1792 B y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B2-374-3, a la señora Ana Laura Enrique: los Inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1983 B y 405 B y en la Dirección General de Catastro Bajo Adremas B1-724-1 y B1-2298-1; al señor Luis Carlos Enrique: el Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1798 B y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-3748-2 y al señor Juan Emilio Enrique: el Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1799 B y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-1505-1. Aprobado por UNANIMIDAD. Punto 5º) Informe de Balance al 31/05/2025 y preparado el Proyecto de Adjudicación, se destina en su totalidad al pago de todos los gastos que surjan de la instrumentación de la Adjudicación de los Inmuebles, el Patrimonio Neto de la Sociedad a los efectos de la Liquidación tiene en el Activo únicamente los inmuebles antes mencionados y nada en el Pasivo. el Patrimonio Neto, está compuesto por los inmuebles y como consecuencia de la Liquidación y la Adjudicación, el Balance de Liquidación arroja Patrimonio cero. Se aprueba por unanimidad.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-28-07-2787-2025 Caratulado LUIS CARLOS COSSANI e HIJOS S.A.
S/Insc. liquidación de la sociedad Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25de agosto de 2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

Grupo Pinto Elias SRL

Fecha: 17 de octubre de 2024 Hora: 18:00 Lugar: Lavalle 1119, Ituzaingó Corrientes.
Presentes: Marcos Pinto y Alejandro Pinto.
Orden del Día:
1-Designación de socio gerente.
2-Aceptación de los mandatos y gestiones realizados por el socio gerente con mandato vencido.
3- Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2022.
4- Cierre.
Desarrollo de la Reunión:
1. Designación de socio gerente: después de una breve deliberación, los socios acuerdan por unanimidad designar a Alejandro Pinto DNI: 33.125.752 como socio gerente de la empresa por el periodo de 2 (dos) años, a partir de este momento y quien acepta el cargo y manifiesta su compromiso de desempeñarlo con la diligencia debida.
2. Aceptación de los mandatos y gestiones realizados por el socio gerente con mandato vencido: luego de un breve debate se decide aprobar por unanimidad asumiendo los mandatos y gestiones realizados por el socio gerente durante el mandato vencido.
3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2022: los socios acuerdan por unanimidad aprobar el balance correspondiente al ejercicio 2022, el cual ha sido previamente revisado y considerado correcto.
4. Cierre:
Hora de término: 19:30
Firma de los presentes:
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-03-811-25 Caratulado GRUPO PINTO ELIAS SRL S/Insc. gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13 de agosto de 2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 02/09 – V: 02/09

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial